

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 163-2015

27 ABR 2015

Ingeniero
Mauricio Villacreses Guerrero
Director de Planeación Estratégica y Patrimonio
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 21 de abril de 2015, acogiendo el contenido de la parte pertinente del informe 005-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, (FW 9532) referente a la Resolución 115-2015, con el cual sugiere aprobar en segunda y definitiva discusión la “Ordenanza de reforma vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis, perteneciente a la parroquia La Península”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, en concordancia con lo prescrito en el literal c) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que manifiesta: Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- ... c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”y, considerando:

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-147, del 27 de febrero de 2015, la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio informa que, “en virtud de que el plan vial de la calle El Chaguarquero no se está ajustando a la realidad en sitio, nos hemos visto en la necesidad de presentar una propuesta vial de la calle en mención en el tramo comprendido entre las calles El Sauce y Palo de Balsa, desplazándole el eje en sentido norte, para el efecto adjuntamos plano y ordenanza para que sean analizados en el Concejo Municipal”;
- Que, mediante Resolución de Concejo 075-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2015, se aprobó en primera discusión el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato” y remitir la documentación a la Dirección de Planificación, para su análisis y correspondiente informe, previo a su aprobación en segunda.

M.V. Guerrero

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-229, la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, presenta el informe correspondiente a Concejo Municipal ratificándose en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147 en el cual se adjunta la “Ordenanza de Reforma vial de la calle El Chaguarquero intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”
- Que, mediante Resolución de Concejo 115-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio PEP-SPD-15-229, se ratifican en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147 en el cual se adjunta la “Ordenanza de Reforma vial de la calle El Chaguarquero intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, resuelve remitir el oficio PEP-SPD-15-229 a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segunda discusión;
- Que, en la parte pertinente del Informe 005-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere aprobar en segunda y definitiva discusión la “Ordenanza de Reforma vial de la calle El Chaguarquero intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Asesoría

Archivo (expediente)

RC.

2015-04-22
Sonia Cepeda